

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REANUDACION	MAJA01.04.03.P003.F004	
		VERSIÓN	002

ACTA No. 1

CONTRATO No:	4182.010.26.1.910-2024
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA A OBRAS DE MEJORAMIENTO PTAP VILLA DEL ROSARIO FASE II, CORREGIMIENTO LA PAZ
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$27.102.250).
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos WALTER CAMILO MURCIA LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía 6.228.009 de Cali (V), quien actúa en su calidad de Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0017 de enero 05 de 2024, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0025 del doce (12) de enero de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024, posteriormente modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 del 04 de junio de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos, por una parte JOAN ANDRES LENIS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.028.213 de Cali, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, y el señor ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO en calidad de SUPERVISOR, hemos convenido reanudar la ejecución del presente contrato, a partir de la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II y su correspondiente publicación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.910-2024 fue suspendido desde el día 24 de diciembre de 2024, como consta en el Acta de Suspensión No. 1.
2. Que mediante oficio del 23 de enero de 2025, el contratista solicitó la reanudación del contrato indicando que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas, señalando:

«En nuestra calidad de interventoría conforme al contrato No. 4182.010.26.1.910-2024, relacionado con la interventoría de las obras de mejoramiento de la PTAP Villa del Rosario Fase II en el corregimiento La Paz, y en virtud de la suspensión temporal solicitada

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P003.F004
	ACTA DE REANUDACION		<div> <div>VERSIÓN</div> <div>002</div> </div>

anteriormente, nos permitimos solicitar formalmente el reinicio de dicho contrato de interventoría (...)

1. **Reanudación de actividades de obra:**

El contratista EESALAMANCA S.A.S. ha confirmado que está en condiciones de reanudar las labores, por lo que es necesario retomar la interventoría para garantizar el adecuado seguimiento y control de las actividades conforme a lo pactado en el contrato (...).

3. Que mediante oficio de justificación del 29 de enero de 2025, el supervisor emitió concepto favorable para el reinicio del contrato de interventoría, señalando:

« Teniendo en cuenta que al contratista de la obra correspondiente al contrato No 4182.010.26.1.933-2024 cuyo objeto es “REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO PTAP VILLA DEL ROSARIO FASE II, CORREGIMIENTO LA PAZ”, le fue autorizada la reanudación y prórroga por un término de 20 días calendario por parte de la interventoría JOAN ANDRES LENIS, previa valoración de la justificación, se recomienda y avala la REANUDACION Y PRORROGA por un término de 20 días calendario al contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.910-2024 cuyo objeto es “REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PTAP VILLA DEL ROSARIO FASE II, CORREGIMIENTO LA PAZ”, de tal forma que se garantice el acompañamiento a las actividades objeto del contrato de obra al que se realiza seguimiento».

4. Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0024-2025 de enero 17 de 2025, se apropiaron los recursos para la vigencia 2025 de las reservas presupuestales constituidas por los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali.

5. Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo a lo establecido en el contrato No. 4182.010.26.1.910-2024.

Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el contrato No. 4182.010.26.1.910-2024, a partir de la aprobación de las partes y su correspondiente publicación en la plataforma del SECOP II.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P003.F004
	ACTA DE REANUDACION		VERSIÓN 002

En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato No. 4182.010.26.1.910-2024 en razón a la suspensión, será de ocho (08) días a partir de la publicación en la plataforma del SECOP II.

Hacen parte de la presenta acta la solicitud del contratista y el aval emitido por el interventor.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

Firmado electrónicamente
WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
 Director Técnico
 Unidad Administrativa Especial de
 Servicios Públicos

Firmado electrónicamente
JOAN ANDRES LENIS
 CC No. 1144028213 de Cali
 Contratista

SUPERVISOR

ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
 Supervisor

Nota: El supervisor avala por medio de documento del 29 de enero de 2025.

Elaboró: Leidy Mauricia Murillo A - Contratista
 Revisó: Orlando Escobar Meneses, Contratista